RESOLUCIÓN I.M. Nº 226/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DAMI CREACIONES, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MIRNA BEATRIZ LUGO, CON RUC Nº 3799425 – 5; PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013, "ADQUISICIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL".

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien; denominado **"ADQUISICIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL".** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **251.033** , conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta recibida y evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del objeto de esta* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13 ADQUISICIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL - CON ID Nº 251.033*** *a la empresa DAMI CREACIONES, RUC 3.799.425 - 5 , cuya representante es Mirna Beatriz Lugo, con C.I. 3.799.425 con domicilio sobre Avda. Bonifacio Ovando Nº 759 casi Lima del Barrio Santa Rosa de Lambaré, por cumplir con todos los requisitos legales solicitados por un monto de Gs. 4.000.000.- (cuatro millones de guaraníes), IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia que* ***podrá acogerse****, en el caso de no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente en la segunda apertura, a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, María Ayala, María de los Ángeles Fretes.-*

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base al informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación; de que según la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

POR TANTO....
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10
RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR a la empresa **DAMI CREACIONES;** propiedad de la señora MIRNA BEATRIZ LUGO, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 3.799.425, y con RUC de la empresa 3799425 – 5 ubicado sobre la Avda. Bonifacio Ovando N° 759 casi Lima del Barrio Santa Rosa de Lambaré, para la **ADQUISICIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL.**----------

ART. 2°) El MONTO ADJUDICADO al presente llamado es de Gs. 4.000.000 (cuatro millones) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3°) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la señora MIRNA BEATRIZ LUGO, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 3.799.425, y con RUC de la empresa 3799425 – 5 ubicado sobre la Avda. Bonifacio Ovando N° 759 casi Lima del Barrio Santa Rosa de Lambaré, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4°) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.----------

ART. 5°) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Pirapó, 27 de junio de 2013

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Sr. Andres Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa